

Lunes 23 de enero, 2023
AI-0007-2023

Al contestar refiérase al número de oficio asignado a la presente comunicación; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero

Nelson Morera Paniagua, Director
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Se informa sobre las recomendaciones N° 2.7.6.1 y N° 2.10.6.1 contenidas en el informe AI-SFE-SA-INF-002-2016, las cuales se registran como parcialmente atendidas.

Estimado señor:

La Auditoría Interna se encuentra gestionando el seguimiento a las recomendaciones N° 2.7.6.1 y N° 2.10.6.1 contenidas en el informe AI-SFE-SA-INF-002-2016, sobre este particular se informa que las mismas, se registran como parcialmente atendidas; lo anterior, considerando lo siguiente:

1. Sobre la recomendación N° 2.7.6.1

Por medio del oficio OR-RN-017-2022 del 23/03/2022, la Jefatura del Departamento de Operaciones Regionales, solicitó a la Dirección, gestionar ante la Unidad de Asuntos Jurídicos, las acciones que faciliten la derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 34792-MAG (Declara estado de emergencia fitosanitaria nacional, por la plaga *Thrips palmi*).

Con el oficio DSFE-0167-2022 del 28/03/2022, la Dirección solicitó al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, gestionar la derogatoria del citado decreto.

Ante consulta planteada el día 18/01/2023 en el sistema SINALEVI de la Procuraduría General de la República, se registra que el Decreto Ejecutivo N° 34792-MAG, se mantiene vigente.

2. Sobre la recomendación N° 2.10.6.1

Por medio del oficio DSFE-0124-2022 del 14/03/2022, la Dirección del SFE remitió al Ministro de Agricultura y Ganadería, la propuesta de decreto que estaría modificando el Decreto Ejecutivo N° 27043-MAG (Declaración de Combate Particular Obligatorio Enfermedad de Anillo Rojo). Asimismo, con el oficio DSFE-0167-2022 del 28/03/2022, se solicitó al Despacho Ministerial, derogar el Decreto Ejecutivo N° 27045-MAG (Crea Comisión Nacional para Prevención y Combate Plagas de Palmáceas).

Ante consulta planteada el día 18/01/2023 en el sistema SINALEVI de la Procuraduría General de la República, se registra que ambos decretos, se mantienen vigentes¹.

¹ Al 20 de enero 2023, la consulta en SINALEVI de "Texto completo" de la norma, indica "Texto no disponible".

Lunes 23 de enero, 2023
AI-0007-2023

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Suministrar información sobre el resultado de la gestión que se generó como producto de los oficios DSFE-0124-2022 y DSFE-0167-2022; situación que debe permitir el cierre efectivo de las recomendaciones N° 2.7.6.1 y N° 2.10.6.1 contenidas en el informe AI-SFE-SA-INF-002-2016; sobre todo considerando la antigüedad de las mismas.

Para la atención del presente requerimiento se otorga un plazo de **15 días hábiles**.

Atentamente,



Licda. Zeidy Rodríguez Arias
Auditora Interna a.i.

ZRA/ABS/IRJ

Ci : Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora
Ing. Gerardo Granados Araya, Jefe Departamento Operaciones Regionales
Archivo/Legajo